

Información general

1-2798-1

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9603856
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 2 horas de tiempo transcurrido (30/06/2026 2:32:44 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CO1.PCCNTR.9603856
Objeto del contrato SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES Y ARGOLLADOS DE DOCUMENTOS QUE INCLUYE PONER EN DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DOS MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS CON RECURSO HUMANO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL
Tipo de Contrato Suministros
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 178 Días
Fecha de inicio de contrato *
Fecha de terminación del contrato 31/12/2026 12:00 AM *
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACIÓN DE RISARALDA**
COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



GLORIA AMPARO PARRA FLOREZ
COLOMBIA, Pereira
Número de documento 24550709

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GLORIA AMPARO PARRA FLOREZ	BANCOLOMBIA	Ahorros	70601536182

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado GLORIA AMPARO PARRA FLOREZ Fecha de 30/06/2026 2:43:48 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
por: PARRA FLOREZ aprobación: 05:00

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado Jorge Aino Soto Fecha de 30/06/2026 4:32:39 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
por: Cárceles aprobación: Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Mínima cuantía
Unidad de contratación SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Proceso de Contratación SA-IPMC-32-2026
Título de la oferta GOBERNACION DEL RISARALDA 2026
Cuantía del contrato 36.500.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? ☒ Si ☐ NoGarantías por
lotes, grupos o
etapas ☐ Si ☒ NoSeriedad de la
oferta ☐ Si ☒ NoCumplimiento ☒ Si ☐ No☒ Cumplimiento del contrato☒ % del valor del
contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

1 día para terminar (20/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

31/08/2027 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía☒ Pago de salarios☒ % del valor del
contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

1 día para terminar (20/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2029 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía☒ Calidad del servicio☒ % del valor del
contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

1 día para terminar (20/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

31/08/2027 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantíaResponsabilidad
civil extra
contractual ☐ Si ☒ NoFecha límite
para entrega de 6 horas de tiempo transcurrido (30/06/2025 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9603856

Proveedor GLORIA AMPARO PARRA FLOREZ

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ 1. FICHA TÉCNICA.pdf	1. FICHA TÉCNICA.pdf	Descargar Detalle
☐ 2. COTIZACIONES.pdf	2. COTIZACIONES.pdf	Descargar Detalle
☐ 3. DESIGNACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS.pdf	3. DESIGNACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS.pdf	Descargar Detalle
☐ 4. ANALISIS DE PRECIOS FOTOCOPIAS.pdf	4. ANALISIS DE PRECIOS FOTOCOPIAS.pdf	Descargar Detalle
☐ 5. OFICIO SOLICITUD CDP A LAS SECRETARIAS.pdf	5. OFICIO SOLICITUD CDP A LAS SECRETARIAS.pdf	Descargar Detalle
☐ 6. JUSTIFICACION Y PRESUPUESTALES SECRETARIA ADMINISTRATIVA.pdf	6. JUSTIFICACION Y PRESUPUESTALES SECRETARIA ADMINISTRATIVA.pdf	Descargar Detalle
☐ 7. JUSTIFICACION Y PRESUPUESTALES SECRETARIA SALUD.pdf	7. JUSTIFICACION Y PRESUPUESTALES SECRETARIA SALUD.pdf	Descargar Detalle
☐ 8. JUSTIFICACION Y PRESUPUESTALES SECRETARIA HACIENDA.pdf	8. JUSTIFICACION Y PRESUPUESTALES SECRETARIA HACIENDA.pdf	Descargar Detalle
☐ 9. JUSTIFICACION Y PRESUPUESTALES SECRETARIA CULTURA.pdf	9. JUSTIFICACION Y PRESUPUESTALES SECRETARIA	Descargar Detalle

11. MATRIZ DE RIESGOS.pdf
12. ESTUDIO PREVIO FIRMADO.pdf
13. INVITACIÓN MINIMA FIRMADA.pdf

1-2798-1

- CULTURA.pdf
11. MATRIZ DE RIESGOS.pdf
12. ESTUDIO PREVIO FIRMADO.pdf
13. INVITACIÓN MINIMA FIRMADA.pdf

- Descargar Detalle
Descargar Detalle
Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 19 No 13-17
Ubicación CO-RIS-66031 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección CALLE 19 No 13-17
Código postal 860004

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 19 No. 13-17	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Bienes y servicios

1 COPIA CONTRATO 9603856

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							36.500.000,00	36.500.000,00
1	62121700	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES, Y ARCHIVOS DE DOCUMENTOS DE INCLUYE PONER EN DISPOSICION DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DOS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS CON RECURSO HUMANO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REQUERIDOS PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL.	1,00	LIN	36.500.000,00	36.500.000,00	36.500.000,00	36.500.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ (General)_F-COMUNICACION_DE_ACEPTACION_DE_OFERTA_MINIMA_CUANTIA_P (3).pdf	(General)_F-COMUNICACION_DE_ACEPTACION_DE_OFERTA_MINIMA_CUANTIA_P (3).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Agregar usuario			

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz		☐ SI ☒ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de implementación (CONFES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto		Inversión		
Fuente de los recursos:			Valor	
Presupuesto General de la Nación - PGN		☐ SI ☒ No *		
Sistema General de Participaciones - SGP		☐ SI ☒ No *		
Sistema General de Regalías - SGR		☐ SI ☒ No *		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		☒ SI ☐ No *	36.500.000	
Recursos de Crédito		☐ SI ☒ No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		☐ SI ☒ No *		
Total			36.500.000	

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024003660032	2026	Validado
☐ 2024003660043	2026	Validado
☐ 2024003660059	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ SI ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 2684	CDP	No se ha iniciado		20.000.000 COP	03-04-21-20-20-08-20	- Editar
☐ 2688	CDP	No se ha iniciado		5.000.000 COP	11-04-23-20-20-08-14	- Editar
☐ 2807	CDP	No se ha iniciado		1.500.000 COP	03-15-23-20-20-08-20	- Editar
☐ 2767	CDP	No se ha iniciado		10.000.000 COP	03-07-23-20-20-08-20	- Editar
Saldo de CDP						
Saldo de vigencias futuras						
Saldo total a comprometer 0 COP						
Última consulta a SIIF						
Fecha de consulta SIIF -						

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa

4-2798-1

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. SA-IPMC-32-2026

Tipo de Contrato: Suministro

Pereira, 30/06/2026

Señora
GLORIA AMPARO PARRA FLOREZ
CC. - 24550709
Dirección C.C. FIDUCENTRO LOCAL HO19
Tel 3104500517
E-mail gloris175@hotmail.com

A través de la presente, le informo que su oferta fue aceptada por el Departamento de Risaralda en los términos y condiciones presentada al proceso de selección de mínima cuantía. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es "SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES Y ARGOLLADOS DE DOCUMENTOS QUE INCLUYE PONER EN DISPOSICION DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DOS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS CON RECURSO HUMANO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL".

SEGUNDA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.





DEPARTAMENTO DE

RISARALDA / -2798- /

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SA-IPMC-32-2026**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. EL CONTRATISTA debe contar con los siguientes equipos: Mínimo dos (2) máquinas fotocopadoras de conformidad con la ficha técnica solicitada. De la misma manera, con todos los insumos necesarios tales como tóner, tintas, papel bond, papel adhesivo, entre otros, para el suministro de copias, ampliaciones, reducciones y argollado de documentos requeridos por la administración Departamental.
2. EL CONTRATISTA debe realizar el suministro oportuno de fotocopias, ampliaciones, reducciones y argollado de documentos de acuerdo con la solicitud de cada secretaría o por el supervisor del contrato, en el horario laboral establecido en la Gobernación de Risaralda.
3. EL CONTRATISTA debe cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones del contrato, copias, reducciones, ampliaciones con excelente nitidez y argollados en el material acordado.
4. EL CONTRATISTA debe contar con un contrato vigente suscrito con una empresa especial de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos — RESPEL, durante todo el término de ejecución del contrato.
5. EL CONTRATISTA debe realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal a su cargo que emplee en la ejecución del contrato.
6. En caso de presentarse fallas en alguna de las dos (2) fotocopadoras, EL CONTRATISTA debe tener un plan de contingencia para efectuar el cambio de la maquina dentro de las 48 horas siguientes al evento y así, dar cumplimiento a las solicitudes elevadas por las diferentes dependencias.
7. EL CONTRATISTA debe atender los requerimientos en desarrollo del objeto contractual realizados por la Gobernación de Risaralda por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
8. EL CONTRATISTA responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por el Departamento de Risaralda.
9. EL CONTRATISTA debe tener prioridad en el suministro de los trabajos requeridos por las diferentes secretarías de la Gobernación de Risaralda.
10. EL CONTRATISTA debe cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Departamento de Risaralda y el contratista seleccionado.
11. EL CONTRATISTA debe mantener el precio de las fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados ofrecidos en la propuesta, durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.
12. EL CONTRATISTA debe mantener un stock permanente en los elementos necesarios para cumplir con el suministro de las fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados requeridos por la entidad que son objeto del contrato.
13. EL CONTRATISTA debe cumplir con las características técnicas solicitadas en la entrega de los suministros de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados.
14. EL





**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SA-IPMC-32-2026**

CONTRATISTA debe Responder porque los suministros entregados se encuentren en condiciones óptimas de presentación.

15. EL CONTRATISTA debe Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso éste deberá ser reemplazado dentro del día siguiente al requerimiento que le efectuó el supervisor del contrato en la dependencia de la entidad que este le indicó.

16. Parafiscales. LOS CONTRATISTAS están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 Según el caso. Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última si fuere el caso.

17. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.

18. EL CONTRATISTA se compromete a Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

19. ACUERDO CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los documentos entregados para fotocopiar, únicamente para la Administración Departamental, no difundir, transmitir, reproducir o revelar a terceras personas cualquier información de la Secretarías a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución de este contrato, ni utilizar tal información en interés propio o de terceros, todos los documentos e información creada por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato quedará como propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y ni CONTRATISTA ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del DEPARTAMENTO.

20. EL CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo establecido para su ejecución.

21. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.

22. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

23. EL CONTRATISTA deberá mantener su usuario activo en la plataforma SECOP II durante toda la ejecución del contrato e incluso hasta su liquidación.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$36.500.000). MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO** cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.



DEPARTAMENTO DE

RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SA-IPMC-32-2026

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales, de acuerdo al suministro de fotocopias, ampliación, reducciones y argollados requeridos por las diferentes dependencias de la Gobernación, previa entrega de las respectivas evidencias y de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista y la revisión y autorización por parte del supervisor, hasta agotar el presupuesto oficial. Es de anotar que el presupuesto establecido es a monto agotable planificado para la vigencia 2026.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita por el Supervisor y el Contratista, hasta agotar el presupuesto, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2882, bajo el rubro 0304-2.1.2.02.008-20, afectado en \$20.000.000, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2688, bajo el rubro 1104-2.3.2.02.008-14, afectado en \$5.000.000, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2767, bajo el rubro 0307-2.3.2.02.008-20, afectado en \$10.000.000, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2807, bajo el rubro 0315-2.3.2.02.008-20, afectado en \$1.500.000.

El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2026.

OCTAVA. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO.

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). (resolución # 00191 de dic 4 de 2024)	1,5%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SA-IPMC-32-2026

			retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA	2.5%	SI	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Otras	XXX		XXXX

NOVENA. SUPERVISIÓN: La Supervisión para el presente será ejercida por un funcionario de la Secretaría Administrativa, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0172 del 11 de marzo de 2022.

DECIMA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir a favor del Departamento una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país así:

- Cumplimiento:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.
- Calidad del Servicio:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por





**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SA-IPMC-32-2026**

el término de este y ocho (8) meses más.

- c) **Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

DECIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el domicilio contractual que es Pereira Risaralda.

DECIMA SEGUNDA. MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se harán de acuerdo con la normatividad vigente.

DECIMA CUARTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del Departamento, por actos u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

DECIMA QUINTA. RÉGIMEN LABORAL: El contratista independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. El contratista autoriza expresamente al Departamento para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

DECIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SA-IPMC-32-2026

DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito al contratista, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

VIGESIMA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Respuesta a Observaciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

PARAGRAFO II: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que el cronograma dispone de un término perentorio para allegar las garantías so pena de iniciar un proceso de incumplimiento. Para constancia se firma en Pereira, a

Elaboró: Maíra Alexandra Moreno Pino
Contratista Dirección de Bienes y Servicios Generales



